

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3300** *AUXILIAR DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MARKETING, S.A.
SERVICIOS INSULARES DE COBROS, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 16 de febrero de 2012, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de las sociedades Auxiliar de Recuperación de Activos, Sociedad Anónima, Auxiliar de Servicios y Marketing, Sociedad Anónima y Servicios Insulares de Cobros, Sociedad Anónima, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Auxiliar de Servicios y Marketing, Sociedad Anónima y Servicios Insulares de Cobros, Sociedad Anónima por parte de Auxiliar de Recuperación de Activos, Sociedad Anónima, en virtud de la cual ésta última absorbe a las dos primeras, que se extinguen, mediante disolución sin liquidación, y con transmisión en bloque de todos sus respectivos patrimonios, por sucesión universal, a Auxiliar de Recuperación de Activos, Sociedad Anónima

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de febrero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de Auxiliar de Recuperación de Activos, Sociedad Anónima, Auxiliar de Servicios y Marketing, Sociedad Anónima y Servicios Insulares de Cobros, Sociedad Anónima.

ID: A120009955-1